

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2013-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2013, mayo 28.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de mayo del 2013, el punto de agenda, respecto a la "Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, y las delegadas conforme a la ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el Artículo II del Título Preliminar, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 093-2011-MDJLByR, se aprobó el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú", el mismo que tiene por objeto la formulación, aprobación y ejecución del Proyecto de Inversión Pública por parte de la Municipalidad para la construcción de la "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de la Comisaría PNP de Simón Bolívar" de la Región Policial Arequipa perteneciente a la Décima Primera Dirección Territorial de la Policía Arequipa".

Que, el Convenio en referencia ha sido remitido en varias oportunidades a la Ciudad de Lima, para su suscripción, pero por circunstancias



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO

Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

000000115

Cambio de Ministro del Interior, ha sufrido retraso en el trámite administrativo; ello puede corroborarse de la Carta N° 30-2012-GAL/MDJLByR, de fecha 25 de mayo del 2012, de la Gerencia de Asesoría Legal; así como del Acta de Entrega y Recepción de Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el Ministerio del Interior y la Policía Nacional, en fecha 03 de octubre del 2012.

Que, mediante Expediente N° 4947-2013, la Comisaria de Simón Bolívar, ha remitido el **"Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el Ministerio del Interior con Intervención de la Policía Nacional del Perú"**, el mismo que contiene modificaciones No sustanciales, referidas al Título del Convenio, normatividad vigente sobre la materia; así como los datos del Ministro del Interior actual.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones, por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 con el voto por **UNANIMIDAD** de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, el Acuerdo de Concejo N° 093-2011-MDJLByR, que aprueba la celebración del "Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú", debiendo tener en cuenta las modificaciones No sustanciales que se han realizado por parte del Ministerio del Interior.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Asesoría Legal, la formalización del Convenio, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo..

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Desarrollo Urbano
Gerencia de Servicios a la Ciudad
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Interesado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Oscar Zúñiga Rosas
Alcalde

RECEIVED
JUN 10 1965
P
1035